

DEFENSOR

DE LAS

LEYES

DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se vende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel N.º 68; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la Sala de Comercio, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parages se reciben suscripciones.—La Imprenta tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse: los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana: los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del día anterior al de su publicación.

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,
NUMEROS SUELTOS..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREOS Desde esta Capital para el Interior,
Los dias..... 1.º, 8, 16 y 24 de cada mes.
De Buenos Aires para el Interior y demas Repúblicas,
Para la carrera de Chile..... el 10 de cada mes.
Para la del Perú..... el 2 y 20.
Para la de Santa Fé..... el 19.

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.

SOL—Sale á las 4 h. 50 m. de la mañana.
" —Se pone á las 7 " 10 " de la tarde.
El 1—Cuarto menguante á las 6 y 30 min. de la mañana. }
8—Luna Nueva á las 9 " 30 " de la mañana.
15—Cuarto creciente á las 1 " 21 " de la mañana.
22—Luna llena á las 8 " 20 " de la tarde.
30—Cuarto menguante á las 11 y 53 " de la noche.

ALMANAQUE.

SABADO—S. Lázaro Ob. y S. Florianó
mit. Temp.

AVISOS.

El agente de negocios
de campaña.



TIENE orden de comprar
dos criadas de buenas co-
stumbres propia para muca-
mas, las que pagará á buen
precio, la persona que guste
puede ocurrir á su oficina
cita en el porton viejo á donde estará.
Manuel Correa.

OTRO.

TIENE orden de comprar campos entre
el Rio Negro y Yi.
Da á créditos por hipoteca 6 letras 4000
pesos, para tratar estará en su oficina en
el porton viejo.

Aviso de la Policia.

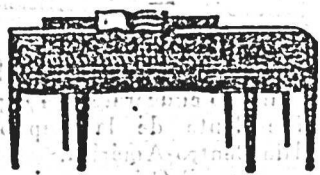
TODOS los carretileros que tienen
sus tablillas cambiadas provisional-
mente ó que los falte teniendo en su lugar
papeleta de este Departamento, ocurrirán
á esta oficina de las 2 á las 4 de la tarde á
recibir las que les corresponde y pagar el
valor de las que les corresponde y pagar el
valor de las que hayan perdido. Montevideo,
Diciembre 15 de 1836. BLANCO.

Para Mercedes.

Saldrá á mediados de la Semana entrante
la colecta nacional N.º Sra. de Fronte
Alegre ocurrirán á la Casa de Moldes á
verse con su patron Calle de San Miguel
en la Casa de Dn. Manuel Otero al lado
de la de los SS. Bertran Lo. Breton.
Montevideo Diciembre 14 de 1836.

Aviso.

EL dia 30 del mes pasado Noviembre
se ha desaparecido un niño de edad
de once años, llamado Adolfo Diaz sus
señales son: blanco, pelo crespo y rubio,
ojos azules, boca grande labios gruesos,
vertido con un pantalon blanco de brin,
chaqueta verde de astracam, un bonetito
de cuero de Lobo y zapatos. Al que sepa
da su paradero y lo entregue ó de cuenta
en la policia de esta capital, le será eter-
namente grata su familia, pues libra de la
perdicion á un infeliz Joven. d. 7.



Pianos de ultima construccion y supe-
rior calidad recientemente llegados
de Inglaterra.

SE hallan de venta en casa de D. Juan
Gowland calle de San Miguel num.
116, á un precio equitativo. d. 7.

Se desea Comprar.

DOS negritos de diez á doce años el
que los tenga para vender hallará
con quien tratar en la calle de San Pedro
No. 122 tienda de D. Joaquin Baeno.

En la misma tienda hay de venta

El diccionario frances y español, y es-
pañol y frances con la interposicion latina
de todas las voces 2 tom. en 4.º. á 3 ps.
El diccionario Portatil español y frances, y
frances y español un tomo á doce reales.
El diccionario Español é Ingles español
dos tomos á doce reales.
La gramática de Chantreaux á un peso.

Aviso.

EN el Café del Comercio se necesita
un mozo para el Billar; el que guste
comodarse ocurrir á dicho Café.

AVISO.

SE vende en la calle de San Luis núm
174 una pulperia de corto principal
el que se interese en su compra ocurrá á
dicha casa ó en la calle de San Miguel
núm. 100 que encontrara con quien tratar.

AVISO.

CHORIZOS legitimos de Estremadura,
se han desembarcado unos pocos cu-
ñetes de á una arroba que se venden á pre-
cios cómodos en la calle de San Fernando
número 39.

Aviso.

SE necesita una ama de media leche
que sea sana. La que quiera conchavarse
ocurrir á esta imprenta que encontrarán
con quien tratar.

Se necesita.

UNA Mesa de Billar que no sea muy
grande pero en perfecta condicion y
con todas sus pertenencias.
Igualmente se necesita un mozo de Bi-
llar que posea algun idioma extrangero y
que pueda dár referencia satisfactorias con
respecto á su caracter: ocurrir á esta
Imprenta. Nov. 19.

Para Liverpool.

El Bergantin ingles de primera clase

COURRIER.

Debe ser el primero á salir para
dicho destino, y puede admitir al-
gunos fardos ó cueros secos. Tiene tam-
bien comodidades espaciales para pa-
sajeros ocurrir á sus consignatarios los SS.
Lafone, Wilson y Ca., ó á

Francisco Maines,
Corredor Marítimo y de No.
Calle de S. Felipe No. 47.

Aviso.

REFRESCOS de Tamarindos y de
Agrás, por botellas y por menudeo se
vende en el Café de la Alianza; el Agrá
ca recién llegado de Europa. Nov. 21.

Para Rio Janeiro.

El Bergantin Español AGUILA,
Capitan Juan Reboredo.
Admite hasta 50 toneladas de car-
ga á flete consitiendo en pipas,
barricas &c. tambien admite algunos pasa-
jeros para los que tiene las mas espaciales
comodidades y se les asegura un buen tra-
to los que se interesen en una ú otra cosa
puede verse con su consignatario José
Gestal 6 con

Francisco Maines,
Corredor Marítimo.

Se Vende.

UN criado de edad como de
24 años, sin vicios y á propó-
sito para servir á un joven
soltero; puede emplearse tam-
bien en cualquier género de
trabajo y cocina muy regularmente. Su
amo lo vende, no porque le haya dado mo-
tivos de queja, sino porque tiene que au-
sentrarse del país. El que se interese en
él puede veer al comisionado para vender-
lo que vive en la Plaza en las casas de
Campo en el último piso. d 2

Aviso á los Señores. que Edifican.

A BORDO del Bergantin argentino
A Emilio, hay una corta partida de
cal que se venderá por mayor y menor á
precio moderado. Para tratar ocurrir á
la casa de F. Moldes, al lado de Sr. D. F.
Hoquard, calle de San Miguel. d 9.

Al Comercio.

UN joven recién llegado á este país, y
que posee el idioma Inglés, á inteli-
gencia en el Comercio, ofrece sus servicios
en alguna casa de negocio, Barraca 6 Sa-
adero. En esta Imprenta darán razon.

ESTERIOR.

REVISTA DE PERIODICOS.

CHILE.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Al Sr. Encargado de Negocios de Bolivia.

Santiago, Noviembre 7 de 1836.— Incuyo a V. S. de orden del Presidente el adjunto pasaporte, para que en uso de él salga V. S. del territorio de la capital en el término de veinte y cuatro horas, y del de la República por el primer buque que se dirija al Perú o a Cobija. El Gobierno dará al Exmo. Sr. Presidente de Bolivia las explicaciones convenientes acerca de esta medida.

Dios guarde a V. S.
Diego Portales.

AGENTE DE NEGOCIOS DE LA REPUBLICA BOLIVIANA.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Santiago, Noviembre 7 de 1836. Señor—

Acabo de recibir a las ocho de la noche la nota de V. S. de esta fecha, en la que con inclusión de mi pasaporte se me prefiere el término de 24 horas para salir de la capital, y de la República por el primer buque que se dirija al Perú o a Cobija.

M. de la Cruz Mendez.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Consejeros del Senado y Cámara de Diputados.

Los discursos, los que no quieren volver a vivir del trabajo, los que asilados de la moderación del Gobierno han hecho profesión de conspirar, si guen tenaces en sus maquinaciones y no perdonan medios, por horribles que sean, para conseguir un trastorno que suma a la República en males, cuya perspectiva horripila.

El Gobierno ha sido avisado, hace tiempo, de que se tramaba una conspiración; pero la falta de datos no le permitía proceder contra los conspiradores. Además la nulidad y descredito de los conjurados comparada con la robustez y extensión de los apoyos del Gobierno, le hacían increíble un intento tan atrevido. Se multiplicaron los avisos, y ya fue necesario espigar los pasos de los indicados en el plan; así se fueron recogiendo gradualmente datos, que pasieron fuera de duda la existencia de aquel.

Se atenta contra la vida de uno de los Ministros, y para evitar el golpe se hizo indispensable la aprehensión del asesino consuetudinario, llamado Nicolás Cuevas, quien por medio de repetidas fugas había podido sustraerse hasta ahora a la acción de las leyes, y burlarse de los jueces de los diversos distritos, donde ha cometido los mas atroces y alevosos asesinatos; este monstruo era el instrumento de que se valían los conjurados para consumar tan horrendo crimen. Su prisión dio lugar a la de algunos cómplices para esclarecer el delito; y sus declaraciones confirmaron cuanto sabía el Gobierno por distintos conductos.

La sensatez y amor al orden que manifiestan todas las clases del Estado son un muro inexpugnable contra el que se han estrellado y estrellarán los proyectos de los desorganizadores incorregibles que no quieren buscar otro camino para mejorar su suerte, que el destruído de la ruina de las instituciones y de los hombres honrados y de la posesión de empleos que son incapaces de desempeñar con dignidad. Por eso de distintas clases, condiciones y residencias, toman un laudable empeño en notificar al

Gobierno de cualquiera paso que induzca a sospechar alguna maquinación. Sin embargo, creo que ninguna precaución está de mas en las presentes circunstancias; y como por otra parte los conjurados son tantas veces reincidentes y en la escuela de la conspiración han aprendido diversos modos de obsecurar el delito, especialmente el de perverso acuerdo para las confesiones en el caso de ser descubiertos, será indispensable proceder sin sujeción a las formas judiciales a trasladar algunos de uno a otros puntos de la República para privarles de los medios de obrar. Con estos antecedentes, y persuadido de la necesidad de apelar a los medios provistos por la Constitución para casos iguales a fin de mantener la tranquilidad de la República, y muy especialmente para evitar a los discursos los males que ellos mismos se procuran, os pido que en virtud de la atribución que señala al Congreso la parte sexta, artículo 33 de la Constitución, me autorizéis para hacer uso de las facultades extraordinarias hasta el día 31 de Mayo del año próximo venidero, víspera del día en que las Cámaras deben abrir sus sesiones ordinarias.

Talvez no deba escusar recordaros la templanza y circunspección, con que el Gobierno ha usado de esta autorización que en otras ocasiones y por iguales motivos ha recibido del Congreso. Tantas y tan positivas pruebas como he dado de que nunca he sido animado de pasión en el desempeño del alto cargo que invisto, me dan derecho a esperar que no se temerá abusar alguno en el ejercicio de la autorización que solicito.

Santiago, Noviembre 7 de 1836.
JOAQUIN PRIETO.
Diego Portales.

CAMARA DE SENADORES.

A. S. E. el Presidente de la República.

Santiago, Noviembre 9 de 1836.

El Congreso Nacional a consecuencia del mensaje de V. E. de 7 del corriente ha decretado lo que sigue:—
Se autoriza al Presidente de la República desde la publicación de este decreto hasta 31 de Mayo de 1837, para que use de las facultades extraordinarias siguientes:

1. La de arrestar o trasladar a cualquier punto de la República.

2. La de proceder, sin sujetarse a las formas prevenidas en los artículos 139, 143 y 146 de la misma Constitución.

3. La de dar sus órdenes a los intendentes y subalternos relativos al ejercicio de estas facultades; sin mas calidad que el acuerdo del Ministro del ramo respectivo.

Dios guarde a V. E.

Gabriel José de Tocornal.—Juan Francisco Meneses, Secretario.

Cumplimos con el triste deber de notificar al público la existencia de una conspiración que tenía por objeto derribar las autoridades, para que alguna vez una anarquía desenfrenada a la paz dichosa de que ha gozado Chile por algunos años. Desde que esta trama empezó a urdirse tuba el Gobierno indicios y aun avisos positivos de ella; pero creyó necesario limitarse a medidas de precaución y vigilancia; seguro de que la sensatez y amor al orden, que forman el distintivo del carácter chileno, opondrían a los esfuerzos de los conspiradores una barrera insuperable. Hallábase convencido por otra parte de que mientras tuviese solo noticias parciales y no hubiese llegado a conocer en toda su extensión los planes de sus enemigos; mientras sus datos no fuesen tales que transmitidos a la autoridad judicial y al público, no dejasen la menor duda de la existencia y criminalidad de la conjuración, sus providencias no hubieran tal vez producido otro fruto, que el de hacer mas cautos a los ciudadanos de la seducción y el de que se celo por la tranquilidad pública se atribuyese a un exceso de suspicacia y a infundadas alarmas. Determinó, pues, observar la marcha de los principales agentes; penetró hasta la obscuridad de sus conciliábulos, celebrados a veces en la

guaridas mas inmundas de la corrupción; y cuando vio llegado el momento oportuno, se valió de los medios que la constitución le puso en sus manos para la defensa del Estado. Sorprendidos en el seno de su insensata seguridad, han dejado caer la máscara; y a pesar de sus contraindicios, reforzados con juramentos, han confesado su delito. El Gobierno dará en pos de la detención de todos los secretos, y apoyado en los ciudadanos honrados y en la adhesión, nunca desmentida, de la gran mayoría del pueblo a la causa del orden, se lisonja de que no tendrá necesidad de hacer uso de las facultades extraordinarias que le ha concedido el Congreso, para acabar de sofocar este nuevo atentado, tan impetuoso como los anteriores, pero señalado por desgracia con el provecho de una alevosía sangrienta, que ha sido siempre detestada de los chilenos, y de que no se ha visto ejemplo en las tentativas precedentes.

Esto es un síntoma que anuncia en los conspiradores de profusión, de que hay cierto número entre nosotros, un progreso de maldad y atrevimiento, que hace necesario un aumento proporcional de la vigilancia en la defensa del orden público, y de justa severidad en la aplicación de las leyes. La injerencia de la juventud, y las ilusiones de las teorías políticas merecen que se les trate con alguna indulgencia; pero es preciso confesar que en la conjuración que se acaba de descubrir abundan elementos de otra especie: los principales porcos de esta farsa atroz son hombres incapaces de toda exaltación generosa; hombres bien conocidos por su falta de principios en las relaciones de la vida privada; hombres, en fin, para quienes una revolución que paralice la marcha próspera de su patria, y la inunde en sangre, no es mas que un modo de especular como otro cualquiera. Entre los autores subalternos la mayor parte no ha tenido tampoco otro móvil que un lícito avaricia. Pero si ha habido almas hijas que se han prostituido a la mas vergonzosa de las seducciones, ha habido muchas mas, que cediendo a los impulsos espontáneos de la lealtad y del verdadero patriotismo, han espado los movimientos de los malvados y se han apresurado a denunciarlos.

El Gobierno que siempre se ha comprometido en dar publicidad a sus operaciones y en someterlas al fallo de la nación, se valdrá de la prensa para instruir a todos los porteños de este atentado, luego que el interés de la justicia se lo permita.

(Araucano.)

Copiamos del Universal de ayer el siguiente artículo.

CENTRO-AMERICA.

Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue: El Presidente de la República federal de Centro-América.

Por cuanto el Congreso decreta y el Senado sanciona lo siguiente: El Congreso federal de la República de Centro-América.

Considerando: 1.º Que conculada la independencia nacional, y variadas las circunstancias que hacían presumir una invasión en puertos costas a pretexto de derechos coloniales, es útil y conveniente extender el comercio nacional, limitando antes por estos recelos:

2.º Que hallándose actualmente rejido el pueblo español por un gobierno ilustrado, es deber del Congreso abrir cuanto antes la senda que conduce a la paz y buena armonía entre esta y aquella nación, llamadas por tantos títulos a restablecer y conservar sus relaciones amistosas.

3.º Que exigiendo no obstante la prudencia, que el Ejecutivo quede facultado para el caso de que una variación desgraciada produzca

nuevas alarmas, ha tenido a bien decretar y

Decreto: Artículo 1.º Los puertos de la república serán abiertos a los buques mercantes españoles, pagando los efectos los derechos de aranceles.

2.º Este comercio se hará bajo las mismas garantías y protección que con las demás naciones.

3.º El gobierno queda autorizado para prohibirlo y cerrar de nuevo los puertos al primer asomo de hostilidad de aquella nación, dando cuenta al Congreso, luego que se reuna, de los motivos que haya tenido y de las medidas que en tal caso dictare.

Pare al Senado. Dado en San Salvador a 13 de Mayo de 1836.—Juan Barrantes, diputado presidente.—José María Ramírez, diputado secretario.

Sala del Senado en San Salvador, a 9 de Junio de 1836.—Al Poder Ejecutivo.—José Gregorio Salazar, presidente.—Felipe Bulnes, oficial mayor.

Casa de Gobierno, San Salvador Junio 9 de 1836.—Ejecutivos.—Francisco Miramón.—Al Gefe de seccion, encargado del Ministerio de Hacienda.

Y lo comunico a V. para su inteligencia y fines convenientes, acompañando suficiente número de ejemplares de cuyo recibo espero me avise V. el que corresponde.—D. U. L. San Salvador, Junio 8 de 1836.—Escobal.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Cuartel Jeneral en Tacuarembó, Diciembre 1.º de 1836.

El general que firma ha recibido la nota que con fecha 23 del pasado le dirige el Sr. Coronel Comandante del Departamento de Alegrete, y enterado de su contenido debe observar a su señoría: que los hechos que se refieren en la precitada nota habrán tenido lugar, antes que las tropas de la República se aproximaran a la frontera; mas desde entonces el infrascripto, en cumplimiento de las órdenes de su Gobierno, pasó una Circular a todas las Autoridades de su dependencia, imponiendo penas al vecino que, tomando parte en las disensiones domesticas de esa provincia comprometiese nuestras buenas relaciones con el Gobierno del Brasil; y está resuelto, en cumplimiento de su deber, a hacer respetar la integridad del territorio y la neutralidad que se le recomienda, desarmando la fuerza extranjera que se avila de nuestro pabellón, concediéndole solamente la hospitalidad que debe ofrecer una Nación civilizada.

Igual política debíamos esperar de los subditos del Emperador del Brasil: mas cuando es público y notorio que los anarquistas que emigraron de la República se conservan armados sobre la frontera de este Estado, parte de ellos a los órdenes de un Coronel del Imperio: que acaban de hacer incursiones para robar caballos en el territorio de la República: que han asesinado a algunos de sus moradores, por no considerarlos de su partido; y finalmente que amagan perturbar de nuevo la tranquilidad de un país amigo; el General infrascripto ha dirigido ayer muy juiciosas reclamaciones al Ilmo. Sr. Coronel a quien se dirige, y al Exmo. Sr. General de las armas en la Provincia de St. Pedro,

El Comandante General de Campaña en la República Oriental promete solemnemente, que no dará motivos de queja a las Autoridades del Imperio, protejiendo directa e indirectamente a los del partido anarquista, mas para llenar sus obligaciones protesta que si esos emigrados se atreven de nuevo a insultarnos; favorecidos por una tolerancia indebida en las Autoridades del Brasil, los perseguirá hasta escarmentarlos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Manuel Britos.

Ilmo. Sr. Coronel José Ribeiro de Almeida; Comandante de la Frontera de Alegrete.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Monterideo, Dbre. 17.

Errata del número anterior. En el anagrama del Federal tapado, falta una h, antes de las palabras, Restaurador de las Leyes. Somos tan minuciosos, al notar esta falta, porque podría trastornar el resultado que el autor de dicho anagrama haya obtenido de él.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Defensor.

El publico ha presenciado los exámenes del primer año escolar que ha concluido, y está en aptitud de conocer la utilidad de las ciencias que se enseñan, y de juzgar de la aplicación de los alumnos, y de lo que la República puede esperar de ellas. Su buen desempeño se debe en gran parte a los Sres. Catedráticos, y yo como estudiante no puedo menos que reconocer al respecto del mío, pues su buena voluntad para instruirnos, no solo en el Aula sino fuera de ella, con todo el interés y confianza de un amigo, y con todo el amor de un padre, lo hacen acreedor a la gratitud y respeto de sus discípulos, y a las consideraciones de sus conciudadanos.

Quiera U. Sr. Editor dar publicidad a esta debil expresion de mi reconocimiento, que no dudo será también la del de todos mis compañeros.

Un alumno de jurisprudencia.

ANAGRAMA PROPUESTO.

¡Oh! Yó G. canto, yó canto el ilustre, benemérito y gran ciudadano, a Restaurador de las Leyes de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas.

Tal es el texto y hasta la configuración del escrito anónimo. Ya que hemos vuelto sobre él, por complacer a nuestros curiosos amigos, diremos cuatro palabras acerca de lo que nos ocurre en el particular.

Desde que leímos el arrojado, creímos era obra de los mismos Unitarios, establecidos aquí. Hemos estado y estamos en tal persuasión, porque no puede creerse que haya Orientales (al menos de los adictos a las leyes, al orden Constitucional, a la libertad y decoro de su Patria) que juzguen de buena fe, que es mear fuera del tiesto, y escribir para Buenos Aires, el hacer el proceso a una secta de parricidas y hombres energúmenos, que no solo se sublevaron en aquel Estado contra sus autoridades legítimas, sino que tambien lo han hecho en este, llevando las cosas hasta el punto que todos hemos visto, y no habiéndolas conocido mas lejos, porque salieron descalabrados. El público imparcial dirá, si es o no político procurar perder de todos modos en la consideración del pueblo (y de todo el mundo, si fuese posible) a unos hombres tan criminales, y enemigos de la felicidad y sosiego común. Igualmente decidirá, si tiene, o no,

el Estado Oriental tanto interés como el Argentino en el exterminio de esos malvados, que hace algun tiempo amenazan mas de cerca a esta República que a la vecina.

Por lo demás, si es cierto que son Orientales y de los buenos (que lo dudamos mucho) los autores del anónimo, en su mano está continuar o no con la suscripción, seguros de que en esta parte todos son indiferentes. Miras mas elevadas y nobles que las de un interés pecuniario nos hicieron entrar en esta empresa. Creemos que hemos llenado nuestro objeto, y esto nos basta. Así es que la amenaza que se nos hace de retirar la suscripción en nada nos afecta, pues jamás hemos sido, y hoy menos que nunca, escritores de pane lu crando.

Manuel Britos.

Ilmo. Sr. Coronel José Ribeiro de Almeida; Comandante de la Frontera de Alegrete.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Monterideo, Dbre. 17.

Errata del número anterior. En el anagrama del Federal tapado, falta una h, antes de las palabras, Restaurador de las Leyes. Somos tan minuciosos, al notar esta falta, porque podría trastornar el resultado que el autor de dicho anagrama haya obtenido de él.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Defensor.

El publico ha presenciado los exámenes del primer año escolar que ha concluido, y está en aptitud de conocer la utilidad de las ciencias que se enseñan, y de juzgar de la aplicación de los alumnos, y de lo que la República puede esperar de ellas. Su buen desempeño se debe en gran parte a los Sres. Catedráticos, y yo como estudiante no puedo menos que reconocer al respecto del mío, pues su buena voluntad para instruirnos, no solo en el Aula sino fuera de ella, con todo el interés y confianza de un amigo, y con todo el amor de un padre, lo hacen acreedor a la gratitud y respeto de sus discípulos, y a las consideraciones de sus conciudadanos.

Quiera U. Sr. Editor dar publicidad a esta debil expresion de mi reconocimiento, que no dudo será también la del de todos mis compañeros.

Un alumno de jurisprudencia.

ANAGRAMA PROPUESTO.

¡Oh! Yó G. canto, yó canto el ilustre, benemérito y gran ciudadano, a Restaurador de las Leyes de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas.

Tal es el texto y hasta la configuración del escrito anónimo. Ya que hemos vuelto sobre él, por complacer a nuestros curiosos amigos, diremos cuatro palabras acerca de lo que nos ocurre en el particular.

Desde que leímos el arrojado, creímos era obra de los mismos Unitarios, establecidos aquí. Hemos estado y estamos en tal persuasión, porque no puede creerse que haya Orientales (al menos de los adictos a las leyes, al orden Constitucional, a la libertad y decoro de su Patria) que juzguen de buena fe, que es mear fuera del tiesto, y escribir para Buenos Aires, el hacer el proceso a una secta de parricidas y hombres energúmenos, que no solo se sublevaron en aquel Estado contra sus autoridades legítimas, sino que tambien lo han hecho en este, llevando las cosas hasta el punto que todos hemos visto, y no habiéndolas conocido mas lejos, porque salieron descalabrados. El público imparcial dirá, si es o no político procurar perder de todos modos en la consideración del pueblo (y de todo el mundo, si fuese posible) a unos hombres tan criminales, y enemigos de la felicidad y sosiego común. Igualmente decidirá, si tiene, o no,

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 16.

Borgantin hamburgues Juliana Elizabeth, de Buenos Ayres, consignado a los Ss. Zimmermann, Frazier y Ca.

AVISOS NUEVOS.

UNA casa en la calle de San Carlos No. 117, con 8 varas de frente y 24 de fondo, tiene edificadas 3 viviendas y un comedor. El que se interesa por ella, ocurra a la calle de S. Pedro No. 214 que encontrará con quien tratar.

El Agente de Negocios DE CANPANA.

Vende. En la Jurisdicción de Miras, de 1000 a 1400 cabezas de ganado de cría sujeta, inmediatamente, manen, el que se desea su moderado precio y quien lo quiera comprar ocurrirá al escritorio del Agente. Manuel Correa.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA DE UNA SOCIEDAD DE AMIGOS.

Hoy Sabado 17 de Diciembre de 1836.

Después la compañía de Aficionados de solemnizar el restablecimiento del orden, de un modo digno de la ilustración del Pueblo Montevideo; y queriendo así mismo fijarse en algun objeto para recomendar el pensamiento de presentarse en la escena en calidad de Dramática, ha creído poder satisfacer aquellos y este, ofreciendo una exhibición Teatral y destinando el producto íntegro, para hacerles a los que presenciaron sosteniendo el imperio de las Leyes, un recuerdo funeral, como el homenaje único que es permitido ofrecer a los que dejaron de existir. Teniendo un motivo semejante, han acordado las partes del espectáculo en el orden siguiente.—Llegada la hora de dar principio, la orquesta ejecutará una sinfonia de las de mas gusto que posea su Director.

Abierta la escena, se cantará un Himno patriótico; recitando la joven Dama una Ola análoga y compuesta por un ciudadano de la R. pública.

Seguirá después la intranquila tragedia en tres actos de D. Nicacio Alvarez de Cienfuegos, titulada:

EL PITACO.

Terminada la tragedia, por deferencia de la Compañía Española, baylará el Sr. Cuya el menor—

El Solo Inglés.

Seguirá la Aria el Factum del Barbero de Sevilla, en castellano, cantada por uno de los aficionados.

Terminando el espectáculo de este día, con la jocosa comedia en un acto, titulada—

EL USURERO BURLADO.

6 REA

La Batalla Finjida.

Los aficionados esporean la indulgencia que merecen y una acogida tan laeta como son sus aspiraciones por agrandar.

Nota.—En esta exhibición se repartirán las Temporadas como es de costumbre en este teatro.

A las 8 y media.

Para Mercedes.

Saldrá el Lunes 19 del corriente el Bergantin Nacional EMILIO. Ocurrirá a la casa de Moldes a verse con su patron, calle de S. Miguel, en la casa de D. Manuel Otero, al lado de los Ss. Betraim Lo Breton. d 17

Ojo a la Ganga.

Se vende un terreno en la calle de S. Sebastian con tigo al Cuartel denominado de Dragones, compuesto de cinco varas de frente al Sud, y 53 de fondo al No. 10; se da por el infimo precio de 200 pesos libres. Para tratar ocurrirá a Fortunato Sanchez, calle de S. Pedro No. 219.

A LOS HACENDADOS.

PRECE sus servicios un joven hijo del país como espataz 6 mayordomo para lo que tiene inteligencia y conocimientos. En esta imprenta darán razón. d 17

AVISO.

Se vende una media vaca de Chera en el Alguetete, compuesta de 135 varas de frente y una legua de fondo, con rancho y su monte y suaval. El que se interesa en su compra se verá con Don Poliz Masana, en el Hueco de la Cruz el dará razón. d 17 4

Se Vende.

UNA casa en la calle de San Carlos No. 117, con 8 varas de frente y 24 de fondo, tiene edificadas 3 viviendas y un comedor. El que se interesa por ella, ocurra a la calle de S. Pedro No. 214 que encontrará con quien tratar.

El Agente de Negocios DE CANPANA.

Vende. En la Jurisdicción de Miras, de 1000 a 1400 cabezas de ganado de cría sujeta, inmediatamente, manen, el que se desea su moderado precio y quien lo quiera comprar ocurrirá al escritorio del Agente. Manuel Correa.

Interesante.

En la esquina frente a los almacenes de los Sres. Vidal y Costa, una cuneta del Porvenir (en la Vieja) para afuera, hay de bien hay caballos de alquiler y burras, también.

AVISO.

EN la calle de S. Felipe No. 107 frente a la casa de Jauregui se venden varios renglones a precios muy cómodos y con los siguientes:—Tabaco de virgenia para hoja de superior calidad de 5 pesos arrobas; id. para tripa a 3 ps. arroba de buena calidad, id. Paraguay superior para capa a 3 y medio rs. y a 3 rs. libra, y el de Paraguay de la mejor calidad a 5 reales libra, id. de Misiones a 2 rs. y otros muchos artículos a precios acomodados. n 24

AVISO.

El verdadero Recetario del celebre Dr. MANDOUTI.

TERCERA Edicion corregida notablemente por un amigo de la humanidad. Se halla de venta en la Libreria de Hernandez calle de S. Gabriel núm. 61.

AVISO.

EN la calle de S. Felipe No. 107 frente a la casa de Jauregui se venden varios renglones a precios muy cómodos y con los siguientes:—Tabaco de virgenia para hoja de superior calidad de 5 pesos arrobas; id. para tripa a 3 ps. arroba de buena calidad, id. Paraguay superior para capa a 3 y medio rs. y a 3 rs. libra, y el de Paraguay de la mejor calidad a 5 reales libra, id. de Misiones a 2 rs. y otros muchos artículos a precios acomodados. n 24

REMA TE.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los Ss. Stanley, Black y Ca., calle de San Carlos.

El Lunes 19 del corriente, se han de rematar precisamente a la mejor postura un surtido general de efectos ingleses a proporción para la estacion, cuyo permanecer es el siguiente.

Pañuelos de rebozo de seda. id. de lana de Tibet. id. de lanilla.

Zarzas finas para trages y para colcha.

Madrases de diversas calidades. Lienzos de algodón.

Brines blancos y apomados de hilo.

Astracanes, espuma de lana. Generos para pantalones. Coletas, percales, listados Muec linas.

Sombreros finos linoes bordados.

Mocelinas para bordados. Pañuelos de seda y de algodón. Velos y pañuelos de punto.

Creas y irlandas finas, Mahones amarillos.

Paños finos encajes. Beceros cueros barnizados.

Sillas de montar para señora y de hombre.

Zapatos ingleses de varias clases. Medias de seda y de algodón.

Generos para ponchos y otras variedad de artículos.

Alas 10 y media en punto, y continuará a las 4 de la tarde.

Aviso



En la Librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes.

History des Religions et des mœurs de tous les peuples du monde avec 622 gravures représentant toutes les ceremonies et costumes religieux, aux mœurs de la history des Religions des derniers peuples de cuberta de puiselquante ans &c. 10 vol. en 4^{to} mayor muy poco usadas— El Viajero Universal 43 vol., Biblioteca de Viajes al rededor del Mundo por el celebre Cook, Pablo Bridone, El Comodoro Byron y Jorge Anson adornada de láminas finas 21 tom., Dicionario Geografico Universal, 10 t. parte impreso en Barcelona en 1834, Guitje Geografia Universal 14 t. Andreu compendio de Geografia, 3 t., La Croix Geografia moderna 2 t. en frances, Discursos y opiniones de Mirabeau, id. 3 vol., Caracteres de la Bruyere, id. 3 vol. Obras de J. Delille, 18 vol. en id., La Corina 3 vol. id., Revoluciones Romanas, 2 vlm., Jeyjoo teatro critico cartas y apolo-gia, 14 vol., Iturburu tratado de Cambig, 2 vol., La Araucana, 4 vol., Argel, Noticia Topografica ó historia del Reino y de la ciudad acompañada de dos mapas del Reino y vista de la ciudad, puerto y alrededor con todos los fuertes y preparativos de defensa para contrarrestar la expedicion francesa 1 vol., Historia de la Revolucion de Colombia por Restrepo, 10 vol., Memoria sobre la Revolucion de Méjico con láminas, 1 vol.: Resumen histórico sobre la Revolucion de Méjico, 1 vol., Matera criminal forense por Villanova y Mañes 4 vol., Becaria, delito y pena, Alvarez instituciones 1 vol., La Croix delitos públicos y privados, 1 t., colon de Escribanias, 2 t. Horacio poesias liricas en castellano, 1 t. Dicionario de Legislacion, 1 t., De la Academia Española, 1 t., Carlo-Magno, 1 t., Oliveros de Castilla, 1 t., Le-Roy Medicina Curativa, 1 t., Abolardo y Eloisa con 3 lám. 1 t., Dicionario Filosofico, 10 id., Essay sobre las costumbres, 10 id., Filangieri Ciencia de la Legislacion, 5 vol. en Italiano, Manual de la Criada Económica 1 vol., Obligaciones del Hombre, Catecismo de Fleuri, Amigo de la infancia, Compendio de la Mitología, Compendio de Geografia, id. de Historia Sagrada, id. de Inglaterra, id. Origa, id. Roman, id. de España, El Eusebio de los niños, 4 t., Niños celebres, 3 vol., Educacion de los Niños por Locke, 2 vol., Moutfort, lecciones de primeras letras con láminas, 1 vol., El Capitan Roberto ó el padre de familia reconciliado con la Religión por los ejemplos domésticos, Seis meses en Londres 1 vol., Cinco meses en los Estados Unidos de la América del Norte, Diario de Viage de Don Ramon de la Sagra 1 vol., La Abadesa, 2 vol., Mi Tio Tomas, 2 vol., Angela y Juanita, 3 vol., Mr. Boté 4 vol., La Corina: Lucinda, 3 vol., Gramática frances de Antreau, Telemaco en frances, Cartas de Tayllerand al Papa, Debocionario, La Apologia de los Avnor, Los besos de Juan Second en prosa y verso, traduccion del latin obrita muy curiosa y apreciable. Pensamientos cristianos y meditaciones para todos los dias del mes, milagros de Je-u-Cristo 1 vol. con lamin., Crasel consideraciones: Cristianas para todos los dias del año, Semana Santa 1 vol. con láminas, Ramillete de Divinas flores con láminas, Flor de suave fragancia, Nuevo Devocionario con láminas, Ordinario de Misa, Virginia ó la Doncella Cristiana, Familia Regulada, Vida de San Antonio, id. de Sta. Genoveva adornada de 4 láminas, Explicaciones de la Doctrina Cristiana por el Cardenal Belarmino muy interesante á los padres de familia ilustrada con muchos ejemplos y adiciones, compuesto de orden del Santísimo Padre Clemente VII, Novena de Ntra. Señora de Aranzú adornada de una lámina fina:

Aviso

SE alquilan piezas muy buenas, y tambien se dá almuerzo, comida, té ó café á la noche y todo el demas servicio preciso, por 40 pesos al mes; si gustasen el cuarto solo, tambien se alquilará. Ocurrano a los altos que se hallan en la Plaza Mayor al lado del Departamento de Policia.

Aviso

NO habiendo tenido efecto por inasistencia de los acreedores de D. José Friaca, la junta mandada convocar para el 1^o del corriente mes, ha decretado el Tribunal Consular con esta fecha se convoquen nuevamente por carteles para el Sábado próximo 17 del corriente á las 12 de su mañana, bajo apercibimiento de que con los que se reúnan en poco ó mucho No. se llevará adelante lo que se acuerde por la mayoría. Lo que de mandato del mismo tribunal se anuncia á los efectos consiguientes. Montevideo 13 de Dic. de 1830. dlo Vallejo,

Edicto de Policia.

CON el objeto de arreglar el orden interior del Cementerio General y las cuentas de su administracion, el Gefe de Policia previene al público lo siguiente:

- 1^o. Todas las personas que tengan nichos en el Cementerio y no se hallen con el documento de propiedad impreso que se han dado últimamente por la Policia, se presentarán en esta oficina con los que tengan en el término de ocho dias para arreglarlos y documentarlos despues de llenas las formalidades necesarias.
- 2^o. Las personas que no tengan constancia alguna de la propiedad de los nichos que hayan hecho ocupar, se presentarán igualmente en el mismo termino á obtener la propiedad y recibir el título correspondiente.
- 3^o. Los que no ocurran dentro de dicho termino se considerará haber desistido del derecho que tuvieron en los nichos que hayan solicitado ó ocupado; y estos en el caso de ser vendidos al primero que quiera comprarlos.
- 4^o. Pasados los expresados ocho dias no se oirá reclamacion alguna relativa á nichos del Cementerio como no esté fundada en los documentos legales con que actualmente se confiere la propiedad de ellos.
- 5^o. Publíquese por ocho dias para que los interesados no puedan alegar ignorancia de su contenido. Montevideo Nov. 30 de 1830. JUAN B. BLANCO.

AVISO

UN solar cito en la Aguada, tiene 57 varas cuadradas con tres fuentes, uno á la calle real, otro á los manantiales y el otro hace esquina y frente con lo de Sobora. El que se interesa en su compra ocurra á la casa que está en frente, á donde se trabajan carretas que encontrarán con quien tratar. nov. 30

AVISO

SE vende una casa situada en el centro de esta ciudad y con todas las comodidades necesarias á una numerosa familia, quien se interesa en su compra ocurra al escritorio de D. C. Regalia que está facultado para su venta. d 10.

Aviso Interesante

UN hombre casado, hijo de este pais se propone abrir una escuela de primeras letras luego que tenga reunido un cierto número de pupilos que no podrá pasar de doce, y se comprometo á enseñar á leer con perfeccion prosa y verso, escribir, contar, doctrina cristiana, y gramatica, española, en el termino de dos años y medio á cualquier niño que no baje de nueve años de edad, dándole ademas lecciones y ejemplos de buena moral.

Como su objeto es reducirse á la enseñanza de un corto número de niños, se obligará con los Padres ó Tutores por medio de contratas escritas á dar aquellos instruidos dentro de poco tiempo ó á continuar enseñándolos y manteniéndolos, sin salario alguno bien entendido que si en menos tiempo hubiese concluido la educacion de alguno lo entregará á su Padre quien lo abonará íntegros los dos años y medio.

El tiempo en que algun niño este gravemente enfermo se descontará de aquel termino y la curacion será á cargo de los Padres. El que de estos quiera enseñar idioma frances á sus hijos cuando esten en disposicion de aprenderlo, sjnstará por separado.

El precio será de 16 pesos pagaderos cada mes; y quien guste con tratar de jara en la Imprenta la seña de su casa en donde el Precytor le mostrara su letra.

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá al primer viento al Goleta nacional LUISA. Los SS. que gusten cargar algo ó ir de pasaje para aquellos destinos pueden ocurrir al almacén de Don Manuel Gradin frente al Muelle. d 15

Aviso al Público.

LEON J. ELLAURI, que tiene su establecimiento en la casa de D. Antonio Montero, calle de San Pedro, previene, que si alguno de los que han concurrido á él se hubiese hecho cargo con calidad de devolucion del octavo tomo perteneciente á la obra titulada Byron en idioma frances, con previo conocimiento de depositario, el cual por olvido natural dejó de asentar en su diario este incidente, ruega á quien lo tenga que se sirva devolverlo con el fin de reintegrar la obra completa á su dueño, á lo que quedará sumamente agradecido. d 9 15p

BAÑOS PUBLICOS.

EN la casa de D. Manuel Guerrero situada fuera y contigua al Cubo del Norte, se han preparado baños públicos para las Señoras y Hombrs con absoluta Independencia los unos de los otros: los que estarán á disposicion pública desde el primero de Diciembre con sujecion al adjunto reglamento.

Reglamento que debe servir al orden interior de este establecimiento.

- Art. 1^o. El baño público contendrá seis cuartos para las Señoras, independientes los unos de los otros, con una mesa, un espejo, su batidor y un farol; á mas la labe para cerrar cuando gusten por dentro.
- 2^o. Cada cuarto contendrá una escala de amplitud bastante que bajará hasta el fondo, cuyo piso será de arena, limpia de todo escombros, y que su profundidad no será nunca de mas de una cuarta sobre el piso del tablado.
- 3^o. Cada cuarto se alquilará á una familia por el término de hora y media para poderse bañar con comodidad al módico precio de 4 reales.
- 4^o. Habrá tambien en el establecimiento un baño general para Señoras, en el que pagarán tres vintenes por persona, menos las niñas que solo darán treinta reis.
- 5^o. El baño estará á disposicion de los concurrentes desde las 4 de la mañana hasta las once de la noche.
- 6^o. A la entrada se abonará al encargado del cobro, lo que corresponda á los cuartos ó al baño general.
- 7^o. Con los mismos precios hay un baño para los hombres sin comunicacion alguna con el de las señoras, compuesto de dos cuartos y un baño general.
- 8^o. Es prohibido á todo hombre entrar por el camino del baño de las señoras.
- 9^o. Para contener cualquier abuso que pudiera hacerse por alguna persona, separándose de lo prevenido en este reglamento, la Policia mantendrá diariamente un celador que gratificará el empresario.
10. Corresponiendo á la Policia cuidar del aseo de todo paraje público, y siendo estos baños uno de los que preferentemente debo llamar su atencion, el empresario ruega y espera que ella cuide de prohibir se arrojen inmundicias en aquellas inmediaciones.

Manuel Guerrero.

Aviso de la Policia.

Se há efectuado la rifa que estaba anunciada de lunas cabezadas, riendas estribos, pasadores, espuelas, y rebenque, de plata, tasados en 300, patacones y tocó la suerte el número 65, cuyo propietario Dn. Antonio Usel se há presentado ya en esta oficina, y previa la competente confrontacion que se halló conforme, recibio ya dichas prendas.

Montevideo Diciembre 9 de 1830 BLANCO.

Edicto de Policia.

EL Exmo. Gobierno á propuesta de la Comision Topografica ha resuelto que en adelante se observen las proposiciones siguientes en las veredas que se construyan: á saber—

Para las calles de 30 varas de ancho 3 de vereda.	Las de 25 " " " 2 1/2 "
	" " 20 " " " 2 1/2 "
	" " 16 " " " 2 1/2 "
	" " 15 " " " 2 y 4 pl.
	" " 14 " " " 2 varas.
	" " 13 " " " 1 1/2 "
	" " 12 " " " 1 1/2 "

Lo que el Gefe Político hace saber al público para su inteligencia, advirtiendo al mismo tiempo que en adelante á mas de la peticion de practica para la delineacion de los edificios que han de edificarse deba hacerse otra por separado para la nivelacion del terreno, pagandose cuatro pesos por cada una de las dichas operaciones tambien con separacion. Montevideo, Diciembre 14 de 1830. BLANCO.

JUNTA DE HIGIENE PUBLICA

Ha sido aprobado por mayoría de votos en la profeccion de fiancia D. Tomas Phillips Bevans y habilitado para lo tanto para el ejercicio de la facultad en todo el territorio de la Republica. 15 p. Constatte. Secretaria

AVISO

SE vende una muy buena pulperia, e. que se interesa y quiera comprarla véase con D. Lino Gutierrez. Nov. 12

AVISO

SE VENDE la casa y quinta de la viuda del finado D. Luis de la Rosa, sirva en la Aguada; linda con la quinta del Dr. Ellan, en la misma se hallará con quien tratar.

El Dr. D. Carlos Geronimo Villademoros Juez Letrado en lo civil en esta República Oriental del Uruguay.

POR el presente Edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren acreedores á los bienes del finado Don Francisco Bernardo Fortes para que en el término de 30 dias contados desde la presente fecha, se presenten ante este Juzgado con los documentos de sus acreencias, á efecto de que vencido el plazo prefijado, se señale dia en que se verifique un juicio verbal, en donde el Defensor general de Menores, y tutor nombrado á los que dejó aquel finado, harán proposiciones para cancelar las obligaciones de Fortes, y concluir el concurso de acreedores que han provocado ante este Juzgado—Que fecho en Montevideo á 24 de Noviembre de 1830. CARLOS G. VILLADEMOROS.

Por mandado de su señoría, Miguel Brid, Escribano público.

Aviso

EN el Casa del Comercio se necesita comprar ó concluir un cosinero; el que gusta hacer cualquier de los dos negocios, puede ocurrir á la calle de Sn. Joaquín núm. 68. Dbre. 9.

AVISO

Se desea vender ó permutar por otra dentro de la ciudad, una finca cito en el Cordon para la Aguada, una cuadra mas abajo de la antigua panaderia de D. Luis Sierra, comprendiendo la arca 7314 varas cuadradas, con la mayor parte de lo edificado nuevo, una sala, un comedor, una cocina con su fogon económico, un patio con 17 varas de largo y 4 de ancho con pared de 3 1/2 varas de alto y su correspondiente zaguan, siendo su piso, el del patio y la cocina del ladrillo del país, y valdosas en las demas piezas, buenas maderas y una ventana de rejá, cercado con pita el resto del terreno en que se hallan algunos arboles.—D. Francisco Juanicó dira con quien se ha de tratar para dicha venta ó permuta. d 9

AVISO

EN la Carpinteria de D. Martin Salvago, frente la Capilla del Cordon se venden 5 carretas construidas en el país y de superior madera. El que se intere en su compra ocurra á la misma Carpinteria que encontrará con quien tratar. d 2 15p

Interesante

SE desea saber el paradero de D. Constancio Barriete, á quien desea hablar su sugeto para comunicarle cosas que le interesan. El Sr. D. Constancio se servirá dejar en la Agencia de Negocios de Campaña el nombre de la calle y número de la casa en que habita.

Aviso de la Policia

Se ha verificado la rifa de dos peñonetas caladas á doce vintenes la cédula y tocaron en suerte al No. 187, cuyo propietario pueda presentarse con ella á esta oficina para su confrontacion y demas diligencias necesarias á su entrega. — Montevideo Diciembre 5 de 1830. BLANCO.

Se Alquila



UNA hermosa galera bien sea para paseo ó para viage con tal que sea á los pueblos vecinos de esta capital, las personas que la presisen ocurran á la calle de San Diego 52. No. 15

Aviso

En el establecimiento de Don Simon del Pino, conocido por la Azotea del Canelon Chico á poco mas de seis leguas de esta plaza se hallan de venta Novillos ppra Saladero, Vacas para Matadero, y ganado vacuno de toda especie para crear; como tambien en la misma Azotea Carneceros Merinos para padres, de la raza mas pura y fina que existe en toda la America del Sur, debiendo ocurrir al expresado D. Simon del Pino en dicho establecimiento, ó á D. Francisco Juanicó en esta plaza los individuos que deseen tratar.